

# REFRENDADO



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1359,

RANCAGUA, 29 ABR 2015

**AUTORIZA PAGO AL PROVEEDOR JAIME CELUME Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T.: 79.653.750-7.**

VISTOS:

- La necesidad de adquirir Botines de Seguridad para uso de funcionarios pertenecientes a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitados mediante el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Lo establecido en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004.
- El memorándum N°65 de fecha 24.03.2015, de Encargado Departamento Programación y Control a Jefa Departamento Administración y Finanzas, solicitando la compra de Zapatos de Seguridad, en el marco del Programa de Gestión de la Calidad.
- La Orden de Compra por Convenio Marco N° 642-133-CM15 de fecha 17.04.2015, por un valor de \$ 235.131.- IVA Incluido, generada y enviada al proveedor Jaime Celume y Compañía Limitada, R.U.T.: 79.653.750-7.
- La Factura Electrónica N° 1586103 de fecha 17.04.2015, por un valor de \$ 235.131.- IVA incluido, presentada por el proveedor Jaime Celume y Compañía Limitada, R.U.T.: 79.653.750-7.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976, la Resolución Exenta N° 194 de fecha 31.01.2014, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2170 de fecha 02.08.2010 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- DISPÓNGASE EL PAGO AL PROVEEDOR JAIME CELUME Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T.: 79.653.750-7**, la cantidad de \$ 235.131.- (Doscientos treinta y cinco mil ciento treinta y un pesos) valor IVA incluido, por concepto mencionado en visto a) de la presente Resolución.
- La Unidad Contabilidad y Presupuestos**, pagará la cantidad indicada precedentemente mediante presentación de la Factura Electrónica, mencionada en visto e) de la presente Resolución.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Subtitulo 33.01.133.007 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden del Sr. Director"

**MARGARITA GONZALEZ GORIGOTIA**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**Jefa DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS**

Bº DPTO. JURÍDICO

Nº 1º CONTRALORÍA INTERNA

MGG/SAN/dqa

### DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adm. y Finanzas
- Unidad Contab. y Pptos.
- Unidad Servicios Generales
- Oficina de Partes

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD SERVICIOS GENERALES  
Int. N° 57 de fecha 20.04.2015.-